



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A MARIA DEL ROSARIO SEPULVEDA ESPINOZA Y OTROS

RESOLUCION EX. N° 000746

IQUIQUE, - 8 SEP 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 8301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente al mes de septiembre de 2015.
- d) Res. Exenta N° 543/2017 de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio para proyectos a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2315, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, relativa a los proyectos correspondientes a: María del Rosario Sepúlveda Espinoza y otros beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 17 de agosto de 2017 e Informe técnico, de fecha 18 de agosto de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 328 de fecha 06 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 11 de octubre de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias que indica:

| NOMBRE | Nº CEDULA IDENTIDAD |
|--------------------------------------|---------------------|
| María del Rosario Sepúlveda Espinoza | |
| Patricia Herminia Rodríguez Reyes | |
| Ana María Soto Araya | |
| María Angelica Miranda Lecaros | |

2º **TÉNGASE PRESENTE**, que:

- Los documentos individualizados en el considerando Nº 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- Carta Gantt deberá ajustarse al plazo que se otorga en este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.